***Términos y condiciones de la dinámica***

***“Entre tazas” de Café 1820***

**PRIMERO: OBJETO.** El objetivo de este documento de Términos y condiciones es establecer las regulaciones de la dinámica “Entre tazas”, que se realizará en el perfil de Facebook de la marca, donde estaremos sorteando ocho (8) juegos de cartas personalizadas de Café 1820.

Este sorteo se realizará entre todas las personas que participen de la dinámica en la página de Facebook de Café 1820 del **6 al 27 de Mayo del 2022.**

Promoción válida únicamente para Costa Rica.

**SEGUNDO: MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.** Todas las personas mayores de edad que sigan los pasos de la dinámica en Facebook, quedarán participando.

La dinámica de Facebook consiste en lo siguiente: Deberán etiquetar, en los comentarios de la publicación asignada de la dinámica, a las personas con las cuales quisieran jugar nuestro juego de cartas.

**TERCERO: PREMIO.**

Estaremos sorteando ocho (8) juegos de cartas personalizadas de la marca.

Los 8 ganadores del juego serán seleccionados de forma aleatoria por medio de un sistema interno utilizado por los organizadores.

**CUARTO: SORTEO Y ANUNCIO DE LOS GANADORES.** El sorteo se realizará del **Viernes 6 al 27 de Mayo del 2022 y se anunciarán el 30 de Mayo por medio de una publicación en nuestras redes sociales.** Quienes hayan salido favorecidos tendrán que enviar sus datos de contacto por mensaje privado para coordinar la entrega del premio.

Los ganadores tendrán tiempo de comunicarse para hacer efectivo su premio hasta el **Lunes 6 de Junio del 2022** antes de las 12:00 md.

Además, deberán tener, al momento de la entrega, un documento de identificación válido y reconocido por el ordenamiento jurídico de Costa Rica.

Los premios son intransferibles, indivisibles y no negociables. De ninguna manera podrán ser entregados en dinero en efectivo u otro medio de compensación equivalente. Los ganadores y sus acompañantes deberán ser mayores de edad.

**QUINTO: RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR.** Café 1820 es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en este documento. Los ganadores serán responsables del uso y disfrute que se le dé al mismo. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad de Café 1820 por gastos adicionales incurridospor participar en la dinámica, para hacer efectivo el premio o disfrutarlo.

**SEXTO: CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO:** Por el solo hecho de participar en la dinámica y eventualmente reclamar el beneficio ofrecido por ella se entiende que el ganador conoce y acepta el presente reglamento. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el patrocinador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerando de la obligación de entregar el premio.

**SÉPTIMO: PROPIEDAD INTELECTUAL:** Los participantes en esta dinámica, así como los involucrados directamente en la misma respetarán todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual que son propiedad de Café 1820 y reconocen que el hecho de participar en la dinámica no les concede derecho alguno sobre ellos.

**OCTAVO: DERECHOS DE IMAGEN:** Los ganadores de esta promoción entienden que al participar otorgan derecho a Café 1820 para utilizar imágenes y videos obtenidos de ellos para contenido mediático de la marca durante el concurso, al recibir el premio o disfrutar del mismo.

**NOVENO: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO:** Café 1820 se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes. Dicha modificación empezará a regir en el mismo momento de la publicación en este sitio.